



PROGRAMA DE INVERSIÓN BANCA DE LAS OPORTUNIDADES

Convocatoria No. 110

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ENCUESTA DE LÍNEA DE SALIDA DE LA EVALUACIÓN DE
IMPACTO DEL PILOTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA PAR MIPYMES**

Bogotá D.C., [Con Adenda No. 1](#)

22 de marzo de 2022

Tabla de contenido

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	4
1.1. Antecedentes	4
1.2. Justificación	5
2. OBJETO DE LA INVITACIÓN.....	6
2.1. Objeto de la presente convocatoria.....	6
2.2. Objetivos específicos.....	6
2.3. Alcance	6
3. TÉRMINOS JURÍDICOS	8
3.1. Régimen jurídico aplicable	8
3.2. Cambio de regulación.....	8
3.3. Documentos y Prelación	9
3.4. Veracidad de la información suministrada	9
3.5. Confidencialidad de la información	9
3.6. Propiedad de la información	9
3.7. Propiedad Intelectual	10
3.8. Cláusula de Reserva.....	10
3.9. Garantía de seriedad de la oferta	10
4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES.....	11
4.1. Estudios para participar en la convocatoria.....	11
4.2. Impuestos y deducciones	11
4.3. Instrucciones para contestar los términos de referencia	12
4.4. Requisitos de los proponentes para participar	12
4.5. Cronograma de la invitación	13
4.6. Formulación de inquietudes	13
4.7. Respuesta de inquietudes	13
4.8. Cierre y entrega de la Propuesta.....	14
4.9. Adendas.....	14
5. EVALUACIÓN	15
5.1. Criterios y procesos de evaluación.....	15
5.2. Capacidad Jurídica	16
5.3. Capacidad Financiera	17

5.4.	Capacidad Administrativa	17
5.5.	Evaluación Técnica	17
5.5.1.	Experiencia del proponente	18
5.5.2.	Propuesta metodológica	20
5.5.3.	Equipo de trabajo	21
5.6.	Oferta Económica.....	23
5.7.	Solicitud de aclaración o complementación o subsanabilidad	25
5.8.	Criterios de desempate	25
5.9.	Rechazo de Propuestas	26
5.10.	Declaratoria de desierta.....	27
6.	CONTENIDO MÍNIMO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA	27
6.1.	Carta de presentación de la propuesta.....	27
6.2.	Presentación de la propuesta	27
6.3.	Periodo de validez de la propuesta.....	28
6.4.	Documentación de la propuesta	28
7.	TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN.....	30
7.1.	Entregables.....	30
7.2.	Forma de pago	31
7.3.	Suscripción del contrato.....	31
7.4.	Legalización del Contrato	32
7.5.	Obligaciones de Banca de las Oportunidades.....	32
7.6.	Obligaciones del contratista seleccionado.....	32
7.7.	Duración del contrato	33
7.8.	Seguimiento y control del contrato	34
7.9.	Garantía del contrato.....	34
7.10.	Subcontratos	35
7.11.	Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales	35
7.12.	Indemnidad	36

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

1.1. Antecedentes

El Programa Banca de las Oportunidades, creado a través del Decreto 3078 de 2006 (hoy incorporado al Decreto 2555 de 2010) y administrado por Bancóldex S.A., tiene como objeto promover el acceso al crédito y demás servicios financieros a las familias de menores ingresos, microempresarios, pequeñas y medianas empresas y emprendedores.

De acuerdo con el numeral cuarto, del artículo 10.4.2.1.5, del Decreto 2555 de 2010, se establece que los recursos del programa podrán destinarse a la promoción de estrategias e instrumentos adecuados para el suministro suficiente, oportuno y pertinente de información a las autoridades y al público en general en los temas de microfinanzas.

De esta manera, dentro de las actividades misionales del Programa se encuentran el desarrollo de proyectos para fomentar mejores prácticas en el sector financiero, crear las condiciones necesarias para que la población tenga la posibilidad de acceder a servicios financieros y la generación de información e indicadores especializados. Además, se llevan a cabo estudios y documentos técnicos que analizan y hacen seguimiento al estado y la evolución de la inclusión financiera en el país. Estos estudian tendencias y estándares en la materia, monitorean y evalúan el impacto a programas desarrollados por Banca de las Oportunidades.

Conforme a lo anterior, Banca de las Oportunidades ha ejecutado acciones estratégicas que han contribuido a promover buenas prácticas para fortalecer y generar procesos de educación financiera para la población objetivo, trayendo y adaptando al contexto nacional distintos modelos de formación probados en otros países.

Con este propósito, Banca de las Oportunidades y sus principales aliados (Bancóldex y la Cámara de Comercio de Bogotá) lanzaron El Programa de Educación Financiera para Mipymes, un curso de educación financiera virtual. Este programa busca desarrollar contenidos y materiales de educación económica y financiera para la población de MiPymes en Colombia, que tendrá un piloto y será evaluado para determinar su pertinencia e impacto. El contenido del programa en cuestión se basa en algunos de los hallazgos de la economía del comportamiento, los cuales han sido un punto de referencia en las acciones de educación financiera en otros países y que han tenido una larga documentación de su impacto.

Con el fin de realizar esta evaluación de impacto, Banca de las Oportunidades y sus asociados abrirán su inscripción a través de sus páginas web para que los microempresarios se registren si están interesados en tomar esta capacitación. Entre los inscritos se hará una división aleatoria entre un grupo que recibirá el programa inmediatamente (grupo de tratamiento) y otro que lo tomará después (grupo de control). Esta división permitirá que se comparen causalmente sus resultados en términos de conocimientos y comportamientos financieros, sus niveles de acceso y uso a productos financieros.

Dado lo anterior, Banca de las Oportunidades contará con la información de contacto de los microempresarios con el fin de llevar a cabo una encuesta un mes y medio después de finalizado el curso. Esta encuesta deberá ser llevada a cabo por el consultor seleccionado a los dos grupos antes mencionados.

La Comisión Intersectorial de Banca de las Oportunidades, en su reunión de febrero de 2019, aprobó la realización de la evaluación de impacto del piloto de este programa. Una vez contratada la realización de los contenidos del curso de educación financiera virtual, el establecimiento de relaciones con los aliados estratégicos y el lanzamiento del programa. Se espera contratar a un consultor que lleve a cabo la encuesta de línea de salida del piloto del programa.

1.2. Justificación

Los indicadores de impacto han venido cobrando una mayor importancia porque permiten verificar si determinadas acciones públicas tienen un efecto sobre los objetivos de política. De este modo, Banca de las Oportunidades busca elaborar una evaluación de impacto que mida los efectos que tiene el curso virtual en los conocimientos y comportamientos financieros de los microempresarios participantes. También, esta pretende analizar los niveles de acceso y uso a productos financieros.

Numerosas experiencias internacionales han mostrado que los programas de educación financiera basados en elementos de economía del comportamiento tienen efectos sobre los conocimientos y cambios comportamentales de quienes los toman. Por ello, medir los efectos para el caso colombiano constituye una base para el diseño de futuros programas.

Para elaborar la evaluación, es necesario recolectar una información a través de una encuesta que permita capturar las variables de interés una vez se haya terminado el programa tanto a quienes tomaron el curso como a los que no. De esta forma, la encuesta de la línea de salida de este piloto permitirá capturar los elementos necesarios para llevar a cabo su evaluación.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

2.1. Objeto de la presente convocatoria

Contratar una firma encuestadora, firma especializada en estudios de mercado, firma consultora o centro de pensamiento¹ (en adelante EL PROPONENTE) para la realización de la encuesta de la línea de salida² de la evaluación de impacto del piloto del Programa Educación Financiera para Mipymes.

2.2. Objetivos específicos

Realizar una encuesta a no más de 1.045 microempresarios inscritos en el piloto del Programa Educación Financiera para Mipymes que indague sobre:

- a. Conocimientos financieros
- b. Comportamientos financieros
- c. Niveles de acceso y uso a productos y servicios financieros

2.3. Alcance

La encuesta de línea de salida de la evaluación de impacto del piloto del Programa Educación Financiera para Mipymes se desarrollará en dos etapas. Cada etapa está sujeta a la aprobación del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades (en adelante EL PROGRAMA). Cabe señalar que el formulario será proporcionado por EL PROGRAMA³.

Para el cumplimiento de los objetivos mencionados, como mínimo, EL PROPONENTE seleccionado deberá ejecutar las siguientes actividades:

A. Contacto de la población objetivo y primera etapa del levantamiento de la información

En esta etapa se espera que EL PROPONENTE que sea contratado encueste a los microempresarios inscritos en el Programa de Educación Financiera para Mipymes. La

¹ Los Centros de Pensamiento son personas jurídicas las cuales tienen el objetivo misional de hacer investigaciones en temas económicos, políticos o de políticas públicas. Estos centros de pensamiento pueden ser organizaciones que realizan trabajos de consultoría independiente con el fin de analizar un fenómeno social

² Las encuestas de salida son sondeos de información que se realizan después de que los microempresarios hayan culminado el curso de educación financiera, en un caso general, después de haber implementado un tratamiento. Estas se realizan con el objetivo de hacer una serie de preguntas que indaguen por temas que pueden haber sido afectados por el curso en cuestión.

³ Un modelo de formulario se encuentra como un anexo a estos términos de referencia. Este formulario esta sujeto a cambios.

información sobre los datos de contacto de los microempresarios será proporcionada por EL PROGRAMA, siguiendo los lineamientos de la política de tratamiento de datos personales aceptada por el microempresario cuando se inscribió al curso.

Adicionalmente, EL PROPONENTE deberá enviar una explicación detallada de la manera en cómo contactará a los microempresarios.

✓ Actividades

Como mínimo se espera que se cumpla con las siguientes actividades:

- a) Entregar cronograma de trabajo.
- b) Comunicarse con los microempresarios inscritos al programa de Educación Financiera para Mipymes, de acuerdo con la base de datos proporcionada por el EL PROGRAMA.
- c) Presentar los detalles sobre aquellos microempresarios con los que no pudo comunicarse en un primer momento.
- d) Levantamiento de la información a través del formulario entregado por el PROGRAMA a los microempresarios inscritos en el programa.
- e) Entregar las tablas de salida, microdatos y demás datos derivados del levantamiento de información.
- f) Entregar un resumen de la descripción detallada del operativo, la tasa de respuesta de los microempresarios con los que se pudieron contactar

✓ Entregables

Como mínimo se espera que se cumpla con los siguientes entregables:

- a) Plan de trabajo.
- b) Un informe con los datos técnicos de la encuesta tales como:
 - Los detalles del operativo
 - La tasa de respuesta de los microempresarios que pudieron contactar.
- c) Microdatos en formato .xlsx, .csv o .txt en archivos planos de las tablas de salida, los microdatos y el diccionario de la base de datos de la encuesta. Se deberán tener todas las preguntas de la encuesta.

B. Segunda etapa del levantamiento de información y acompañamiento estadístico

En esta etapa se espera que EL PROPONENTE que sea contratado encueste a los microempresarios con los que no haya sido satisfactoria la comunicación en una primera instancia e indique cuál será el protocolo de re-contacto que usará.

Adicionalmente, se deberá acompañar al PROGRAMA durante **dos meses**, contado a partir de la entrega de los resultados, con el fin de **resolver** las inquietudes de EL PROGRAMA respecto de la aplicación y los resultados de la encuesta.

✓ Entregables 2.3

Como mínimo se espera que se cumpla con los siguientes entregables:

- a) Microdatos en formato .xlsx, .csv o .txt en archivos planos de las tablas de salida, los microdatos y el diccionario de la base de datos de la encuesta. Se deberán tener todas las preguntas de la encuesta.
- b) Entrega de un informe final que resuma la metodología de trabajo, las actividades y resultados realizadas en cada una de las etapas.
- c) Actas en las cuales se resuman los aspectos abordados en la reunión o videollamada, si las hubiere, realizada entre EL PROGRAMA y EL PROPONENTE.

Nota: Para la formulación de su propuesta técnica, el PROPONENTE deberá tener en cuenta los objetivos, el alcance y los entregables requeridos para adelantar el estudio.

3. TÉRMINOS JURÍDICOS

3.1. Régimen jurídico aplicable

En atención al régimen de contratación del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. (en adelante El BANCO), administrador de EL PROGRAMA por expresa disposición del artículo 285 del Decreto Ley 663 de 1993, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección y la contratación que se derive de la presente invitación se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

3.2. Cambio de regulación

La normatividad aplicable será la que se encuentra vigente a la fecha de la presente invitación, incluso si entre la fecha de esta y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable, salvo que por expresa disposición de la ley nueva, la misma deba ser aplicada a las invitaciones en curso. La ley aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.

3.3. Documentos y Prelación

Son documentos de la presente invitación todos sus anexos, así como todas las Adendas que se generen con posterioridad a la fecha de publicación de este documento. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a) Si existe contradicción entre un anexo y los términos de referencia, prevalecerá lo establecido en el respectivo anexo.
- b) Siempre prevalecerá la última adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c) En caso de contradicción en los Términos de Referencia, sus Adendas y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato.

3.4. Veracidad de la información suministrada

EL PROPONENTE está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de los Proponentes. EL PROGRAMA, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, EL PROGRAMA se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por este.

3.5. Confidencialidad de la información

EL PROPONENTE seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollada bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del PROGRAMA o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de selección y contratación o por cualquier otro motivo. Esto con el fin de prevenir que se desarrollen actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

3.6. Propiedad de la información

EL PROPONENTE seleccionado acepta que la información entregada por El PROGRAMA en desarrollo de la presente invitación será de propiedad de la parte que sea propietaria de dicha información. Esta propiedad es del PROGRAMA o las otras entidades que resulten ser fuentes de información para el desarrollo del estudio.

De otra parte, la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva de EL PROGRAMA.

3.7. Propiedad Intelectual

EL PROPONENTE que resulte seleccionado renunciará a favor de EL PROGRAMA a cualquier derecho de propiedad, uso, goce, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre los entregables/productos, y en general, respecto de todos los documentos que resulten del objeto del contrato que se suscriba, renuncia que se entenderá otorgada por EL PROPONENTE con la suscripción de dicho contrato, respetándose en todo caso los derechos morales de los respectivos autores.

Para el efecto, EL PROPONENTE cede con la firma del contrato los derechos patrimoniales a favor de EL BANCO que puedan recaer sobre los entregables, productos o documentos. Queda estrictamente prohibido para EL PROPONENTE que sea contratado que reproduzca sin permiso previo y por escrito del PROGRAMA el material que se desarrolle en el marco del contrato que se haya suscrito.

3.8. Cláusula de Reserva

EL PROGRAMA se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente invitación y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

Asimismo, EL PROGRAMA se reserva el derecho de modificar los términos del presente proceso de selección o suspender el mismo, en consonancia con las normas que el Gobierno Nacional de la República de Colombia expida frente al tratamiento de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19 y las circunstancias de orden público que puedan afectar directamente el presente proceso.

3.9. Garantía de seriedad de la oferta

EL PROPONENTE deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, la cual podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (*on-demand*) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para EL PROGRAMA. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia. Los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex - Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, con NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma de este o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

4.1. Estudios para participar en la convocatoria

Corresponde a todo proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la propuesta, incluyendo estudios de tipo técnico, financiero, tributarios, entre otros. Todo proponente asumirá todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una propuesta implicará que el proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla de forma responsable. Por ello, no se reconocerá ningún sobre costo derivado de deficiencias en la realización de tales estudios y análisis.

4.2. Impuestos y deducciones

Al formular la propuesta, EL PROPONENTE acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales, Municipales o Ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente seleccionado pagará en su calidad de contratista todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se deriven de los contratos o sus modificaciones y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

4.3. Instrucciones para contestar los términos de referencia

Las propuestas recibidas que no cumplan los requisitos mínimos y que no vengan acompañadas de toda la documentación exigida no serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación, lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el numeral 4.7 de los presentes términos de referencia.

En los casos en los que EL PROPONENTE estime conveniente podrá adicionar a su propuesta información complementaria a la solicitada en estos términos de referencia, siempre y cuando esta sea suministrada dentro del término establecido para la entrega de las propuestas.

La propuesta debe ser presentada en español y todas sus páginas **deben estar numeradas** en forma ascendente consecutiva, **con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.**

4.4. Requisitos de los proponentes para participar

La convocatoria se encuentra dirigida a la participación de proponentes que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser una persona jurídica nacional o extranjera con domicilio en Colombia, que sea firma encuestadora, centro de pensamiento o firma especializada en investigación de estudios de mercado.
- El proponente deberá contar con un mínimo de cinco (5) años de existencia al momento de presentar la propuesta.
- Demostrar una experiencia mínima de 5 años en la elaboración de estudios e investigación de mercado o encuestas.
- EL PROPONENTE deberá presentar en su propuesta la conformación del equipo de trabajo mínimo requerido y acreditar el perfil y la experiencia conforme a lo establecido en numeral 4.5.3. de los presentes términos de referencia.
- Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos términos de referencia o en sus documentos anexos.
- La duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al tiempo de vigencia del contrato que se celebre conforme con la presente convocatoria y tres años más.

4.5. Cronograma de la invitación

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el cronograma, el cual podrá ser modificado por EL PROGRAMA, sin restricción, mediante adenda a los presentes términos de referencia.

EVENTO	FECHA
Apertura y publicación de los términos de referencia	03 de marzo de 2022
Formulación y radicación o envío de preguntas por parte de los proponentes a Banca de las Oportunidades	Del 11 de marzo hasta el 16 de marzo de 2022
Respuesta de inquietudes por parte Banca de las oportunidades	Hasta el 22 de marzo de 2022
Cierre Convocatoria	Hasta el 29 de marzo de 2022
Adjudicación de la convocatoria	Hasta el 12 de abril de 2022

*Nota: La fecha de adjudicación puede variar según trámites internos. Cualquier modificación será informada a través de la página web de EL PROGRAMA.

4.6. Formulación de inquietudes

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia que surjan por parte de EL PROPONENTE deberán ser presentadas en la fecha relacionada en el numeral precedente, mediante comunicación escrita dirigida a el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, a través de los correos electrónicos: bancadelasoportunidades@bancadelasoportunidades.gov.co y nicolas.pena@bancadelasoportunidades.gov.co.

4.7. Respuesta de inquietudes

EL PROGRAMA publicará en su [página web](#) las respuestas a las inquietudes formuladas por los proponentes, siempre y cuando estas se hayan presentado en la fecha y en los términos indicados en estos términos de referencia.

4.8. Cierre y entrega de la Propuesta

EL PROPONENTE deberá presentar las propuestas de conformidad con los presentes términos de referencia a más tardar en la fecha de cierre y entrega de la Propuesta definida en el cronograma de esta invitación. Estas deben estar dirigidas a Freddy H. Castro, Gerente del Programa de Inversión de Banca de las Oportunidades, enviándolas al correo electrónico correspondenciasector@bancoldex.com con copia a los correos bancadelasoportunidades@bancadelasoportunidades.gov.co, y nicolas.pena@bancadelasoportunidades.gov.co.

En caso de que los archivos enviados al correo electrónico presenten errores que no permitan que EL PROGRAMA pueda acceder a ellos, la propuesta será rechazada sin que haya lugar a que el interesado la presente nuevamente, por lo que es responsabilidad de cada proponente asegurarse antes de su envío que la misma es accesible y que se ha remitido en su integridad.

Una vez recibida la propuesta, EL BANCO enviará un correo electrónico al remitario de la propuesta informando el número de radicado, la fecha y hora de recepción de esta.

Las propuestas recibidas después de las 04:00:00 p.m. (hora de Colombia y según el reloj del servidor del Bancóldex) de la fecha de cierre, se considerarán presentadas extemporáneamente por lo que serán descalificadas.

La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que EL PROGRAMA lo considere conveniente llegado el caso. Si hubiere ampliación del plazo, se dará a conocer mediante adenda que se les comunicará a todos los proponentes antes de la fecha de cierre.

4.9. Adendas

EL PROGRAMA comunicará mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentren conveniente hacer a estos términos de referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por EL PROPONENTE para su propuesta y formarán parte de esta convocatoria.

Todas las adendas que se generen se publicarán en la [página web](#) de EL PROGRAMA, de tal forma que sean de conocimiento de todos los interesados.

5. EVALUACIÓN

5.1. Criterios y procesos de evaluación

A toda propuesta que cumpla con la presentación de la documentación requerida en los presentes términos de referencia, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Capacidad jurídica/financiera/administrativa	Cumple/No Cumple
Criterios Técnicos	60
Experiencia del proponente	10
Metodología	40
Equipo de trabajo	10
Criterio Económico	40
Propuesta económica	40
TOTAL	100

Aquellas propuestas que resulten habilitadas por cumplir con la capacidad jurídica, financiera y administrativa, podrán ser invitadas a realizar una presentación de máximo 30 minutos en donde EL PROPONENTE explique el contenido de su propuesta al comité de evaluación. Se aclara que esta presentación no otorgará puntaje y se adelanta exclusivamente como una sesión de entendimiento de las propuestas., por lo que durante este espacio el Proponente no podrá modificar o mejorar su propuesta.

Para que la propuesta técnica sea considerada dentro del proceso de selección de la presente convocatoria, la evaluación de los criterios técnicos deberá alcanzar al menos el 85 por ciento del puntaje, es decir 51 puntos. Las propuestas que cumplan con el umbral mínimo antes indicado pasarán a la evaluación de la propuesta económica en los términos indicados en el numeral 4.6. de la presente convocatoria.

La evaluación final será resultado de la sumatoria de la calificación obtenida en la evaluación técnica y económica de la propuesta por parte del comité de evaluación designado por EL PROGRAMA. EL PROGRAMA adjudicará la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor puntaje teniendo en cuenta la suma de los criterios técnicos y económicos. La adjudicación de la convocatoria será comunicada al proponente seleccionado.

Hecha la evaluación de cada propuesta, se levantará un acta con la evaluación final de las ofertas recibidas, lo cual será consignado en un acta firmada por los miembros del comité de evaluación.

Nota 1: EL BANCO realizará consultas de control previo del proponente, de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y según con lo establecido en cada una de los Sistemas de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, EL BANCO realizará consulta del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General. En caso de que este se encuentre reportado, se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Adicionalmente, EL BANCO realizará la consulta en centrales de riesgo al proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad de este para la celebración del contrato en una eventual adjudicación de la presente convocatoria.

Nota 2: Durante el proceso de evaluación, EL BANCO podrá solicitar al PROPONENTE las aclaraciones sobre la información contenida en las propuestas, por medio escrito o mediante sustentación virtual o presencial.

5.2. Capacidad Jurídica

La evaluación de la capacidad corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del proponente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección.

Para el efecto, la Oficina de Contratos del BANCO verificará contra el certificado de existencia y representación legal de los proponentes y demás documentos los siguientes aspectos: (i) que el objeto social principal del proponente se relacione con la elaboración de encuestas y estudios de mercado(ii) la duración de EL PROPONENTE, que no podrá ser inferior al tiempo de vigencia del contrato que se celebre conforme con la presente convocatoria y tres años más (iii) facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de esta (iv) que la existencia del proponente sea de mínima de cinco (5) años.

5.3. Capacidad Financiera

EL PROPONENTE deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para la evaluación de la capacidad financiera el proponente deberá diligenciar la “matriz de capacidad financiera” anexo No. 6 con los datos de los estados financieros de los dos últimos años.

También deberá anexar los estados financieros de los dos últimos años certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre del respectivo año, los cuales deberán estar debidamente suscritos y firmados por el revisor fiscal y el representante legal.

Para la validación de esta información, el proponente deberá adjuntar la totalidad de la documentación solicitada de acuerdo con el numeral 6.4 (documentación de la propuesta) de la presente invitación.

Validada la información contenida en la matriz, EL BANCO realizará una evaluación financiera de los proponentes revisando, entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad.

Así mismo, se revisará el endeudamiento del proponente en centrales de información y la calificación respectiva.

5.4. Capacidad Administrativa

En la evaluación de la capacidad administrativa se tendrán en cuenta los aspectos informados por el proponente en su propuesta, respecto de la estructura organizacional e infraestructura ofrecida por este para la prestación del servicio objeto de la presente invitación.

Adicionalmente, EL PROPONENTE que cuente con políticas de Responsabilidad Social Empresarial deberá informarlo en su propuesta, como el desarrollo de su equipo humano de trabajo bajo condiciones laborales dignas, compensación justa, adecuadas condiciones de bienestar, seguridad y salubridad en el trabajo; el respeto y cuidado por el medio ambiente y el compromiso con el desarrollo de las comunidades en las que operan.

5.5. Evaluación Técnica

Máximo puntaje: 60

El PROPONENTE deberá presentar la propuesta técnica a través de la cual desarrollará el objeto de esta convocatoria y logrará el cumplimiento de los objetivos señalados de acuerdo con los siguientes criterios:

5.5.1. Experiencia del proponente

Máximo puntaje: 10

La convocatoria se encuentra dirigida a la participación de encuestadoras, firmas especializadas en estudios de mercado, consultoría o centros de pensamiento, quienes deberán demostrar como mínimo cinco (5) años de experiencia en la elaboración de encuestas, levantamiento de información o estudios de mercado.

Categoría	Requisito	Rangos de experiencia	Máxima calificación
<i>Experiencia del Proponente</i>	Experiencia mínima requerida, en la elaboración de encuestas, levantamiento de información o encuestas de mercado.	Al menos cinco (5) años	6
	Experiencia en encuestas de inclusión financiera en cualquiera de sus cuatro dimensiones ⁴ , educación económica o financiera o con microempresarios	Al menos un proyecto o estudio de consultoría.	2
	Experiencia en encuestas telefónicas o virtuales	Al menos un proyecto o estudio de consultoría	2
Máximo puntaje que podrá ser alcanzado			10

Se otorgará la calificación de seis (6) puntos a los proponentes que demuestren la experiencia mínima requerida en el desarrollo o ejecución de este tipo de servicios.

Además, se asignará dos (2) puntos adicionales a los que demuestren experiencia en la elaboración de encuestas de inclusión financiera en cualquiera de sus cuatro dimensiones,

⁴ De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, la inclusión financiera es un proceso multidimensional que involucra cuatro dimensiones: acceso, uso, calidad de los productos financieros y su bienestar asociado.

temas de educación económica o financiera y con microempresarios y dos (2) puntos más a quienes demuestren experiencia en encuestas telefónicas o virtuales. Estas experiencias pueden estar inmersas dentro de las certificaciones que aportaran para acreditar la experiencia de mínimo cinco (5) años en la elaboración de encuestas, levantamiento de información o encuestas de mercado o en certificaciones diferentes según sea el caso.

Para la presentación de la experiencia del PROPONENTE, se debe diligenciar el anexo No. 5 en el que se relacione y describa en detalle su experiencia.

Adicionalmente y con el fin de acreditar la experiencia relacionada en este anexo, se deberán adjuntar las certificaciones correspondientes, las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del servicio o contrato
- Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio para la ejecución del contrato
- Fecha de finalización del contrato (cuando aplique)
- Calidad o cumplimiento del servicio
- Datos de contacto del contratante

EL PROGRAMA se reserva el derecho de contactar a los clientes del PROPONENTE cuyos datos sean suministrados, con el propósito de validar la veracidad de la información entregada y el estado de cumplimiento del contrato.

Notas:

- EL PROGRAMA podrá solicitar información al proponente en caso de requerir aclaraciones o ampliar información respecto a la experiencia específica.
- No se entenderá como acreditación de experiencia una lista donde se relacione la experiencia. Se deberán seguir los lineamientos expuestos en estos términos de referencia para acreditar la experiencia del proponente de acuerdo con el literal h). numeral 6.4 del presente documento.
- Se aceptará la experiencia de contratos que se encuentren en ejecución, en cuyo caso EL PROPONENTE deberá aportar copia del contrato, junto con la certificación de ejecución emitida por la contratante (no se aceptarán auto certificaciones) que cumpla con los contenidos y requisitos identificados anteriormente. EL PROGRAMA tomará la fecha de expedición del certificado como fecha final para efecto de contabilizar el

periodo de experiencia a acreditar que da cumplimiento al criterio de que trata el presente aparte.

5.5.2. Propuesta metodológica

Máximo puntaje: 40

Este criterio será evaluado de acuerdo con los aspectos considerados para la ejecución del objeto y alcance de los presentes términos, y teniendo en cuenta los siguientes subcriterios:

Criterio	Detalles	Máxima calificación	
Cronograma	<p>Se deberá presentar el cronograma provisional de las actividades que se adelantarán en las distintas etapas para la elaboración de la encuesta.</p> <p>En este subcriterio se evaluará la coherencia respecto a lo solicitado, la concordancia y la pertinencia entre lo programado y los productos esperados, así como el cumplimiento de la ejecución de las actividades dentro del plazo de (4) meses establecidos para el desarrollo del proyecto.</p>	1	
Canal de levantamiento de la información	<p>Se deberá dejar claro si el levantamiento de información será telefónico, virtual o una combinación de ambos. Se deberá explicar detalladamente por qué el canal propuesto es el mejor para conseguir que la mayor parte de los microempresarios propuestos responderán la encuesta.</p> <p>Se darán puntajes diferenciales según el canal de contacto, así:</p>	Solo virtual	5
		Telefónico y virtual	8
		Sólo telefónico	12

Protocolo de re-contacto	La propuesta debe explicar a profundidad un plan para garantizar que la mayor cantidad de microempresarios inscritos en el programa respondan la encuesta propuesta por el programa. Aquí se deberá dejar explícito la forma en cómo el consultor se comunica con los microempresarios, el protocolo por medio del cual vuelve a contactar a aquellos que no pudo encuestar en el primer acercamiento. Se darán puntajes diferenciales a quienes busquen un mayor número de veces a los microempresarios que no respondan la encuesta en la primera comunicación, así:	Al menos volver a contactar una vez	10
		Volver a contactar entre 2 y 4 veces	15
		Contactar más de 4 veces	20
Incentivos	Si el encuestador ofrece algún tipo de incentivo para que el microempresario diligencie la encuesta, se otorgará una puntuación adicional		7
Máximo puntaje que podrá ser alcanzado			40

5.5.3. Equipo de trabajo

Máximo puntaje: 10 puntos

El equipo de trabajo deberá ser suficiente para cumplir con el objeto de la presente convocatoria. Este debe estar integrado como mínimo por:

Director del proyecto:

Categoría	Requisito/Experiencia	Rangos de experiencia	Máxima calificación
<i>Director del proyecto</i> Requisito:	Experiencia de al menos cinco (5) años en elaboración y levantamiento de encuestas a nivel nacional.	Al menos cinco (5) años	3

Título universitario en economía, ciencias económicas, matemáticas, estadística, ingeniería, mercadeo, psicología, sociología, publicidad, administración o ciencias sociales. Título de posgrado en alguna de las áreas indicadas para los estudios de pregrado.		Más de cinco (5) años	4
	Al menos 3 años de experiencia en recolección de información telefónica o virtual (*)	Al menos 3 años de experiencia	2
Máximo puntaje que podrá ser alcanzado			6

(*) La experiencia adicional sobre recolección de información puede estar inmensa en las certificaciones en las que se está acreditando la experiencia mínima requerida para la elaboración y levantamientos de encuestas a nivel nacional, **regional o municipal**.

Otros profesionales:

Otros profesionales - Equipo de trabajo	Equipo de trabajo que cuente con al menos dos profesionales con un título universitario de economía, matemáticas, estadística, psicología o ciencias, sociales, administración, publicidad, mercadeo o Ingeniería en general.	3
	Al menos un profesional con experiencia mínima de un (1) año en el desarrollo de estudios estadísticos, encuestas o recolección de información telefónica o virtual	1
Máximo puntaje que podrá ser alcanzado		4

Además de este equipo mínimo, cada PROPONENTE podrá involucrar el número de profesionales adicionales que estime necesario para cumplir satisfactoriamente con los objetivos de la presente invitación.

En todo caso, la presentación de la experiencia del Equipo de Trabajo se hará a través de un formato de hoja de vida, de acuerdo con el anexo No. 7 en la que se indique por cada miembro del equipo de trabajo lo siguiente:

- El nivel de formación (profesional o posgrado), de acuerdo con el perfil mínimo indicado (verificable).

- Experiencia, expresada en tiempo: años, meses y días, según aplique.
- Rol que desempeñará en el proyecto.

Este formato debe entregarse en Excel y en PDF. Solo en este último (en PDF) debe estar firmado.

En caso de que un proponente presente dos o más hojas de vida para un mismo cargo, se seleccionará aleatoriamente una de ellas para ser calificada, sin que el proponente pueda presentar reclamo alguno.

Así mismo, se deberán anexar los soportes que respalden la información de las hojas de vida (certificaciones laborales, diplomas, etc.).

Las certificaciones que acredite la experiencia del equipo de trabajo deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del Contratista o empleador (según aplique),
- Objeto del servicio o contrato
- Fecha de inicio y finalización del contrato o plazo del contrato.
- Datos de contacto del Contratante

EL PROPONENTE **deberá adjuntar las cartas de intención debidamente firmadas** de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo mediante las cuales se manifieste el compromiso de trabajar en el objeto de la presente invitación, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato.

Las personas naturales que contrate EL PROPONENTE para el desarrollo del proyecto no tendrán ninguna relación civil, administrativa ni laboral con EL PROGRAMA o con EL BANCO en su calidad de administrador de los recursos del citado Programa.

5.6. Oferta Económica

Dentro de la propuesta económica, el proponente deberá incluir el valor total para la ejecución del objeto de la presente contratación la cual en ningún caso podrá exceder la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$65.000.000) IVA Incluido. La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo con el anexo No. 8.

El proponente deberá discriminar en su oferta económica el IVA de los bienes y/o servicios que debe adquirir para el desarrollo del estudio y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes.

Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien y/o servicio que causa dicho impuesto, EL PROGRAMA lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente. Para los efectos de la evaluación económica esta se realizará con los valores ofertados antes de IVA

Todo error u omisión en la estructuración de la propuesta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente convocatoria y condiciones previstas en estos términos de referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que establezca la Nación, o cualquier entidad nacional o territorial, y que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, serán a cargo del proponente.

El valor total de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos. Los proponentes extranjeros deberán igualmente presentar el valor de la propuesta en la moneda antes mencionada.

En cuanto a la EVALUACIÓN ECONÓMICA, se asignará el puntaje según las siguientes condiciones:

- Solo pasaran a ser evaluadas las propuestas económicas de los proponentes que hayan obtenido en la evaluación de los criterios técnicos al menos el 85 por ciento del puntaje, es decir 51 puntos.
- El valor unitario de la encuesta incluido IVA obtendrá los 40 puntos que corresponden a este criterio. En este sentido, se le asignarán los 40 puntos al proponente que oferte el menor valor, a los demás se les asignará el puntaje por regla de tres a la inversa.

El BANCO revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error se le solicitará las respectivas aclaraciones al proponente de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.7. de la presente convocatoria.

Si el proponente no da repuesta en el término que para el efecto le haya establecido al BANCO, los errores en las operaciones aritméticas serán corregidos de la siguiente manera:

- Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.

- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Los proponentes responderán cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación de la presente convocatoria.

5.7. Solicitud de aclaración o complementación o subsanabilidad

De considerarlo necesario, EL PROGRAMA podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta hasta antes de la adjudicación de la presente invitación, respecto de cualquiera de los requisitos y documentación relacionada con aspectos que no otorguen puntaje, ya sea porque no encuentran claridad en algún tema o para subsanar la ausencia de algún documento. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificaciones del alcance inicial de la propuesta económica, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, EL BANCO podrá descartar la propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

5.8. Criterios de desempate

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate, en su orden:

- La propuesta que haya obtenido una mayor calificación en la propuesta metodológica.
- El proponente que demuestre más experiencia en la recolección de información telefónica o virtual o encuestas de inclusión financiera.

- Se tendrán en cuenta las propuestas que en su oferta incluyan **servicios adicionales** que no estén enunciados en estos términos de referencia y el impacto que los mismos tengan con el objetivo perseguido con esta invitación.
- De persistir el empate en el puntaje, se aplicarán de forma sucesiva y excluyente, las reglas incorporadas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.
- En lo que tiene que ver con el método aleatorio de que trata el numeral 12 del mencionado artículo, se informa a los proponentes que, en caso de su aplicación, la adjudicación se decidirá por sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, el cual se realizará en reunión virtual y a través del sistema de balotas.

Nota: Los proponentes deberán presentar los documentos que permitan acreditar los criterios de desempate junto con su propuesta.

5.9. Rechazo de Propuestas

Se rechazarán de plano las Propuestas en las que:

- EL PROPONENTE no cumpliera con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- No se aporte toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia, sus anexos o aquella documentación que requiera EL PROGRAMA antes de finalizado el proceso de adjudicación de la presente invitación y que no se aporte por EL PROPONENTE durante el plazo definido para ello.
- Se hubiere presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- **No se incluya la garantía de seriedad con su respectivo recibo de pago.**
- Se incluya información que no sea veraz.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- La propuesta se hubiere presentado de forma extemporánea de acuerdo con
- La oferta económica exceda los SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$65.000.000) IVA Incluido.

5.10. Declaratoria de desierta

Se rechazarán de plano las Propuestas en las que:

- EL PROPONENTE no cumpliere con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- No se aporte toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia y/o sus anexos o aquella documentación que requiera EL PROGRAMA antes de finalizado el proceso de adjudicación de la presente invitación y que no se aporte por EL PROPONENTE durante el plazo definido para ello.
- Se hubiere presentado la Propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- No se incluya la garantía de seriedad con su respectivo recibo de pago.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- La propuesta se hubiere presentado de forma extemporánea.
- La oferta económica exceda los SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$65.000.000) IVA Incluido.

6. CONTENIDO MÍNIMO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

6.1. Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por su representante legal o por el apoderado constituido para el efecto.

6.2. Presentación de la propuesta

La propuesta deberá presentarse debidamente numerada y ser enviada dentro del plazo fijado.

Para el efecto se deberá enviar mediante **UN SOLO CORREO CON MÁXIMO** cuatro (4) archivos separados así:

- a) Propuesta técnica y económica en PDF no mayor a 20 páginas

- b) Plan de trabajo con la descripción y cronograma de las actividades para la elaboración del estudio objeto de esta invitación.
- c) Un solo archivo de hoja de cálculo (Excel) los siguientes formatos (cada uno en una pestaña separada)
 - (1) Anexo No. 7. de composición del equipo de trabajo.
 - (2) Anexo No. 5. de la experiencia de la firma proponente.
 - (3) Anexo No. 8. de la propuesta económica.
- d) El resto de los anexos y documentación requerida en estos términos de referencia.

En el cuerpo del correo electrónico se debe relacionar:

- Nombre, dirección, teléfono, correo electrónico del proponente,
- Índice o tabla de contenido de la Propuesta y anexos indicando el número de página

Cualquier información adicional que EL PROPONENTE considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que envíe de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de invitación.

Los proponentes podrán adicionar, modificar o desistir de sus propuestas, siempre y cuando ello se haga con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre de esta invitación.

Las modificaciones o adiciones a las propuestas deberán ser enviadas por quien suscribe la Carta de Presentación de esta, quien deberá tener el carácter de Representante Legal de la persona jurídica del proponente, que figure en el Certificado de Existencia y Representación Legal que se haya acompañado a la propuesta o quien haga sus veces.

Los archivos de las Propuestas y sus anexos no podrán superar los 50 MB.

La presentación de la propuesta implica que EL PROPONENTE acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los términos de referencia.

6.3. Periodo de validez de la propuesta

La Propuesta tendrá un periodo de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

6.4. Documentación de la propuesta

La Propuesta deberá incluir los siguientes documentos relacionados con el proponente:

- a) Anexo No. 1. Carta de presentación de la propuesta.

- b) Anexo No. 2. Carta de conocimiento y aceptación de los valores institucionales de Bancóldex.
- c) Anexo No. 3. Confidencialidad y tratamiento de datos personales
- d) Anexo No. 4. Certificación firmada sobre seguridad del Trabajo
- e) Anexo No. 5. Experiencia de la firma proponente
- f) Anexo No. 6. Matriz Capacidad Financiera
- g) Anexo No. 7. Composición del equipo de trabajo y asignación de actividades
- h) Documentos para acreditar la experiencia del proponente según lo establecido en el numeral 4.5.1 de estos términos de referencia
- i) Documentos para acreditar la formación profesional y experiencia del equipo de trabajo según lo establecido en el numeral 4.5.3 de estos términos de referencia
- j) Cartas de intención de cada uno de los integrantes del Equipo de trabajo **firmadas**, en las que manifiesta su compromiso de trabajar en el objeto de esta invitación, en caso de que el proponente sea seleccionado y contratado.
- k) Documento o información para evaluar la Capacidad Administrativa conforme a lo establecido en el numeral **5.4.** (Organigrama, infraestructura, recurso humano, iniciativas de responsabilidad social, etc.).
- l) Garantía de seriedad de la propuesta en formato de entidades particulares. En el caso de pólizas de seguro es indispensable anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.
- m) RUT del proponente.
- n) Certificado de existencia y representación legal, el cual no podrá tener más de sesenta (60) días de expedición al momento de presentación de la propuesta.
- o) Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales. Esta deberá estar suscrita por el Representante Legal o el Revisor Fiscal en el que conste el pago de seguridad social y aportes parafiscales.
- p) Estados Financieros certificados o dictaminados de los últimos dos años, con notas aclaratorias.
- q) En el evento que aplique, para personas jurídicas nacionales, acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con EL PROGRAMA en caso de que resulte seleccionado.
- r) Propuesta técnica: El proponente deberá especificar en su propuesta técnica las actividades que se adelantarán para cumplir con los objetivos y alcance de la asesoría de los presentes Términos de Referencia. La propuesta debe ser breve, no tener revisión bibliográfica y no sobrepasar las 20 páginas.
- s) Anexo No. 8. Propuesta económica conforme a lo establecido en la presente invitación.

7. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

7.1. Entregables

Los entregables que deberá presentar el proponente que resulte seleccionado se enuncian a continuación, los cuales deben ajustarse al detalle descrito en el numeral 2.3 Alcance de la presente convocatoria. Todos los entregables deberán ser aprobado por el Programa para hacer el respectivo pago.

1. **Primer entregable:** Para este entregable se deberá encuestar a los microempresarios inscritos en el Programa de Educación Financiera para Mipymes. Adicionalmente, EL PROPONENTE deberá enviar una explicación detallada de la manera en cómo contactó a los microempresarios. Como mínimo se espera que se cumpla con los siguientes entregables de acuerdo con el numeral 2.3. de esta invitación:
 - A. Plan de trabajo.
 - B. Un informe con los datos técnicos de la encuesta tales como:
 - Los detalles del operativo
 - La tasa de respuesta de los microempresarios que pudieron contactar.
 - C. Microdatos en formato .xlsx, .csv o .txt en archivos planos de las tablas de salida, los microdatos y el diccionario de la base de datos de las encuestas. Se deberán tener todas las preguntas de la encuesta.

2. **Segundo entregable:** EL PROPONENTE que sea contratado deberá encuestar a los microempresarios con los que no haya sido satisfactoria la comunicación en una primera instancia e indique cuál fue el protocolo de re-contacto usado. Además, deberá realizar el acompañamiento estadístico por dos meses. Como mínimo se espera que se cumpla con los siguientes entregables de acuerdo con el numeral 2.3 de esta invitación:
 - A. Microdatos en formato .xlsx, .csv o .txt en archivos planos de las tablas de salida, los microdatos y el diccionario de la base de datos de la encuesta. Se deberán tener todas las preguntas de la encuesta.
 - B. Actas en las cuales se resuman los aspectos abordados en la reunión o videollamada, si las hubiere, realizada entre EL PROGRAMA y EL PROPONENTE
 - C. Entrega de una presentación en Power Point que resuma las actividades realizadas en cada una de las etapas.

7.2. Forma de pago

Se harán dos (2) pagos de la siguiente manera:

1. Hasta el 60% del valor contratado tras la legalización del contrato y contra el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato del primer entregable.
2. Hasta el 40% del valor contratado contra el recibo a satisfacción del segundo entregable.

Para todos los pagos los entregables deberán ser aprobados por el supervisor designado por EL PROGRAMA. Una vez sea aprobado cada entregable, el contratista deberá presentar la respectiva factura o cuenta de cobro expedidos en forma legal, la cual deberá contar con el visto bueno del Supervisor del contrato.

Nota 1: El valor del primer y segundo pago se calculará de acuerdo con el número de encuestas realizadas. Por lo anterior, ambos pagos serán variables y dependerán exclusivamente del número de encuestas que efectivamente se lleve a cabo durante la ejecución del contrato suscrito entre el proveedor que resulte seleccionado y El Programa.

Nota 2: Como requisito necesario para el pago de los servicios contratados, si el Contratista se encuentra obligado a expedir factura electrónica de venta, deberá presentar la factura electrónica junto con el documento de validación de la DIAN en formato XML, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. Para efectos de lo anterior, deberá enviar la factura al correo electrónico: correspondenciasector@bancoldex.com habilitado por el Banco.

7.3. Suscripción del contrato

EL BANCO en su calidad de administrador del PROGRAMA, celebrará un contrato con el proponente seleccionado. Una vez se adjudique el Contrato por parte de Bancóldex-Banca de las Oportunidades se informará mediante comunicación escrita de dicha decisión al favorecido. Este procederá a la firma y devolución de esta, junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos términos de referencia, Bancóldex-Banca de las Oportunidades podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente.

Asimismo, EL PROGRAMA se reserva el derecho de modificar los términos del contrato que se adjudique o de suspender el mismo, en consonancia con las normas que el Gobierno Nacional de la República de Colombia expida frente al tratamiento de la emergencia sanitaria generada por la COVID-19 y que afecte directamente la ejecución del contrato.

7.4. Legalización del Contrato

El contrato se entenderá legalizado una vez se cumpla con los siguientes requisitos:

- Suscripción del Contrato y reconocimiento notarial del texto y de la firma por parte de **EL CONTRATISTA**
- Aprobación por parte de la Oficina de Contratación, de los seguros constituidos por el contratista de acuerdo con lo dispuesto en el contrato.
- Si el valor de este contrato supera las autorizaciones dadas al Representante Legal para suscribir contratos, es necesario anexar la autorización del órgano legal de la compañía, que le habilite para suscribir el respectivo contrato según la propuesta presentada.
- Certificado de pago de aportes parafiscales de los empleados del contratista.

7.5. Obligaciones de Banca de las Oportunidades

En el desarrollo del Contrato que se suscriba en virtud de estos términos de referencia, EL PROGRAMA tendrá las siguientes obligaciones:

- Pagar al contratista seleccionado según lo establecido en los términos del contrato.
- Cooperar con el contratista seleccionado para el normal desarrollo del contrato. En particular, EL PROGRAMA le enviará en su debido momento el listado de microempresarios inscritos al programa al proponente contratado para que este realice todas las actividades propuestas.
- Apoyar al contratista con la coordinación de reuniones con las entidades participantes interesadas y/o que puedan contribuir al desarrollo del proyecto, sin perjuicio de la obligación que le asiste al contratista de vincular a las entidades financieras que sean necesarias para la realización del estudio.

7.6. Obligaciones del contratista seleccionado

En el desarrollo del servicio contratado suscrito en virtud de estos términos de referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Ejecutar el objeto y alcance de la contratación de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia y el contrato.

- Ejecutar las actividades objeto del contrato dentro del tiempo estimado para su desarrollo, cumpliendo con el cronograma establecido de común acuerdo entre las partes.
- Presentar al PROGRAMA los entregables definidos en la consultoría.
- Suministrar al supervisor del contrato toda la información que este requiera sobre el desarrollo del contrato y, en general, todos los requerimientos que se formulen en su desarrollo.
- Participar en las reuniones que convoque EL BANCO en el marco de la ejecución de la consultoría.
- Poner a disposición del PROGRAMA para la ejecución del contrato el número de profesionales propuestos con las calidades definidas en la propuesta y necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la consultoría. Cualquier cambio en las características del equipo de trabajo, de ser el caso, deberán ser consultadas previamente con EL PROGRAMA antes de su implementación.
- Cancelar oportunamente los salarios y prestaciones sociales de los profesionales empleados para la prestación del servicio, debiendo mantenerlos vinculados al sistema de seguridad social en el régimen de salud, pensiones y riesgos profesionales. Así mismo, pagar cumplidamente los honorarios de los asesores independientes que se contraten para el desarrollo del objeto del contrato.
- Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del Programa, o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del contrato o por cualquier otro motivo, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de dicha información.
- Asegurar el buen manejo de la imagen institucional del PROGRAMA, garantizando que se utilice de manera correcta y permanente en todo el desarrollo de la consultoría.
- Obtener todas las autorizaciones para la protección de habeas data y de datos personales y en general, cumplir con lo establecido en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Decretos reglamentarios y circulares.
- Cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la seguridad y salud en el trabajo, respecto del personal que designe para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- Garantizar que las actividades realizadas en el marco del contrato se efectúan en cumplimiento de principios éticos aceptables.

7.7. Duración del contrato

El contrato tendrá una duración de cuatro (4) meses, los cuales serán contados a partir de su legalización.

7.8. Seguimiento y control del contrato

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el proponente de la presente invitación para supervisar sus actividades, el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades supervisará la ejecución del Contrato, verificando el cumplimiento de las actividades definidas en el mismo.

7.9. Garantía del contrato

Para la ejecución del Contrato, EL PROPONENTE deberá constituir a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex / Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, NIT 800.149.923-6, una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- Calidad del servicio prestado con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia. Los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con EL BANCO (cupó de crédito aprobado con Bancóldex). En el caso de pólizas de seguro es indispensable anexar el respectivo recibo de pago de la prima.

Con el fin de que la vigencia del seguro sea congruente con el inicio de vigencia del contrato, la cual inicia cuando se produce la legalización de este, el seguro deberá presentarse con una vigencia adicional de un (1) mes respecto de las vigencias indicadas en los numerales anteriores.

7.10. Subcontratos

El adjudicatario podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del Contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante Banca de las Oportunidades, el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

7.11. Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales

EL PROPONENTE que resulte seleccionado declara que conoce las políticas de tratamiento de datos personales DEL PROGRAMA Y EL BANCO, las cuales se encuentran publicadas en la página web de Bancóldex en la siguiente ruta: Sobre Bancóldex/ Políticas de Tratamiento de Datos Personales.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el proponente seleccionado deberá cumplir con las obligaciones contenidas en la mencionada normatividad sobre el tratamiento de datos personales del equipo de profesionales y personas en general dispuesto para la ejecución del contrato y en general frente a cualquier persona vinculada a su propuesta.

Adicionalmente, el proponente que resulte seleccionado se obliga a tratar los datos personales que sean suministrados por EL PROGRAMA Y EL BANCO solamente para la prestación de los servicios objeto de la presente invitación, por lo que garantiza que en ningún caso accederá a dicha información ni dará un tratamiento distinto al mencionado anteriormente.

Respecto de los datos personales que se traten para el desarrollo de la encuesta y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, y demás normas que lo modifiquen, adicionen o deroguen, EL PROPONENTE contratado actuará en calidad de encargado de la información que recopile, adquiera, conozca, use y/o administre en desarrollo del contrato que se suscriba, y EL PROGRAMA Y EL BANCO en calidad de responsable. Por lo anterior, EL PROPONENTE que se contrate deberá cumplir con los deberes establecidos en la ley y en especial, y asumirá las siguientes obligaciones sobre la información que tenga el carácter de dato personal:

1. Tratar los datos personales que serán recolectados en el marco del contrato que se realice con el proponente seleccionado con la finalidad exclusiva de desarrollar las actividades del objeto de realizar la Encuesta de la línea de salida.

2. Conocer y cumplir con las Políticas de Protección de Datos Personales adoptadas por EL PROGRAMA Y EL BANCO las cuales se encuentran disponibles para su consulta en la página web.

7.12. Indemnidad

El CONTRATISTA se obliga a proteger, indemnizar, mantener indemne y libre de toda responsabilidad a El Programa de Inversión Banca de la Oportunidades, Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A con respecto de cualquier perjuicio, daño, que EL CONTRATANTE pueda sufrir con ocasión de cualquier acto del CONTRATISTA, sus proveedores, su respectivo personal, cualquier persona dependiente o comisionada por éste, que pueda generar perjuicios u obligaciones de pago a cargo de El Programa de Inversión Banca de la Oportunidades y Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A en relación con la ejecución de este contrato.